EMPUGIGANTE SA ESP

Nit: 900256320-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000156

28/04/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:16-Prestación de Servicios UNIDAD EJECUTORA:3-Servicio de Aseo CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:1-RECURSOS PROPIOS	2,687,400.00
	Total Disponibilidad:	**2,687,400.00**

OBJETO:

OTRO SI # 01 ADICIONAL AL CONTRATO # 010 DE 2023 PARA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE.

Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/05/2023

PARAMETRO CARGO PRESUPUESTO

Elaboró: PILAR

Modificó:

EMPUGIGANTE SA ESP

Nit: 900256320-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000145

28/04/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:16-Prestación de Servicios UNIDAD EJECUTORA:3-Servicio de Aseo CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:1-RECURSOS PROPIOS	SALAZAR JAINOBER	2,687,400.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**2,687,400.00**

A FAVOR DE: SALAZAR JAINOBER

REPRESENTANTE SALAZAR JAINOBER **NIT:** 12206335

DISPONIBILIDAD 2023000156 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

OTRO SI # 01 ADICIONAL AL CONTRATO # 010 DE 2023 PARA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE.

Se expide en GIGANTE a los 28 dias del mes de Abril de 2023

PILAR BAHAMON

Elaboró: PILAR

Modificó:

OTRO SI (ADICIONAL) 001 DE 2023 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 010 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE "EMPUGIGANTE S.A. E.S.P." Y JAINOBER SALAZAR

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MIGUEL DARÍO MONTES PÉREZ,** identificado con cedula de ciudadanía 78.028.645 de Cereté (H), quien obra en su calidad de Gerente y por lo mismo, representante legal de las Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante -EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.-, designado a tal efecto mediante Acta 005 del 03 de junio de 2022, emanada de la Junta Directiva, registrada en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número 64839 del libro IX del registro mercantil, con acta de posesión del 08 de junio de 2022, y quien en adelante y para lo relativo a este contrato se ha venido denominado **LA EMPRESA,** y por la otra, **JAINOBER SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía 12.206.335 de Gigante (H), y quien dentro de este acuerdo se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente OTRO SI (ADICIONAL) 001 de 2023, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 010 del 3 de enero de 2023, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalarán, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución; **2.** Que mediante escritura pública 308 del 26 de noviembre de 2008 otorgada ante la Notaría Única de Gigante, inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número 25236 del libro IX del Registro Mercantil del 10 de diciembre de 2008, se constituyó la Sociedad Empresas del Pueblo y para El Pueblo de Gigante -EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.-, como un ente descentralizado que tiene como objeto la prestación, administración, operación, comercialización, venta recaudo, facturación, toma de lecturas, reparto de facturas, construcción de infraestructura, prestación de servicios técnicos, operación y mantenimiento de cualquier bien, de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto (agua potable) y alcantarillado de todo el territorio nacional, en especial en el área de la jurisdicción del municipio de Gigante (H); **3.** Que para el cabal cumplimiento de su objeto social, LA EMPRESA debe proveerse de las prestaciones necesarias que le permitan cumplir ese propósito, entre ellas, lo relativo a la recolección de residuos sólidos del municipio de Gigante; **4.** Que en ese orden y adelantados los trámites previos correspondientes, se suscribió entre las partes, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 010 del 3 de enero de 2023 cuyo objeto refería el *"...apoyo en la recolección de residuos sólidos recolectados del municipio de Gigante (H) y demás actividades de apoyo operativo de la empresa que determine el gerente de conformidad con la propuesta presentada por el contratista..."*, acuerdo cuya ejecución tuvo lugar en su inicio desde la misma oportunidad y se encuentra aún vigente; **5.** Que estando en ejecución el citado acuerdo y según acta de justificación anexa, se ha estimado necesario mantener vigentes las prestaciones que definen su contenido, adicionándolo en un (1) mes y 24 días, con el consiguiente aumento del valor del acuerdo, en monto de DOS MILLONES SEISCUIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($2,687,400), para que EL CONTRATISTA continúe ejecutando la actividad contratada; **6.** Que en orden a lo expuesto, se ha considerado viable suscribir entre las partes el presente OTRO SI (ADICIONAL) 001 DE 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El presente OTRO SI (ADICIONAL) tiene por objeto modificar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 010 del 3 de enero de 2023 suscrito entre las partes, en cuanto tiene que ver con el valor del mismo y su plazo de ejecución, aspectos regulados en las cláusulas cuarta y sexta del acuerdo contractual; **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** Modifíquese el contenido de la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 010 del 3 de enero de 2023 suscrito entre las partes, en lo relativo al plazo de ejecución y vigencia del mismo, adicionándolo en un (1) mes y 24 días, para un plazo acumulado de cinco (5) meses y 22 días. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Modifíquese el contenido de la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la

gestión 010 del 3 de enero de 2023 suscrito entre las partes, en lo relativo al valor del mismo, adicionándolo en suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($2,687,400), para un valor acumulado de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($8,559,867). LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del presente acuerdo adicional, conforme se señaló para el contrato matriz; **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se generen para LA EMPRESA para el cumplimiento de las obligaciones económicas adquiridas, se imputarán con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para la presente vigencia fiscal, conforme Certificado de disponibilidad presupuestal 2023000156 del 28 de abril de 2023. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo adicional se perfecciona con la firma del mismo por parte de los intervinientes y la aprobación de la ampliación de las garantías otorgadas por EL CONTRATISTA, respecto del valor y cobertura, según las prescripciones de este acuerdo. **SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 010 del 3 de enero de 2023 suscrito entre las partes que no han sido modificadas, continúan íntegramente vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Gigante (H), a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

Por LA EMPRESA,

MIGUEL DARÍO MONTES PÉREZ
Gerente EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.

Por EL CONTRATISTA,

JAINOBER SALAZAR
C.C. 12.206.335 de Gigante (H)

Vo. Bo. texto minuta,

SANTIAGO ALEJANDRO ENRIQUEZ CAMACHO
Asesor Jurídico Externo.